

**ADENDA No. 01 A LA INVITACIÓN PÚBLICA No 03 DE 2016
 CUYO OBJETO ES:**

CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASESORÍA, CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA INTERDISCIPLINARIA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, DE CONFORMIDAD CON EL MARCO LEGAL COLOMBIANO VIGENTE, EN EMPRESAS NACIONALES DENOMINADAS GRANDES CUENTAS, DURANTE LA VIGENCIA 2016, CON COBERTURA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en los Términos de Referencia de la Invitación Pública 03 de 2016 en el numeral 1.10 **PUBLICIDAD, CONSULTA, RETIRO Y OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA** que consagra:".

"En el evento de considerarse la modificación a los términos de referencia ésta se hará mediante adendas, numeradas en forma consecutiva, las cuales formarán parte integral de los términos de referencia y serán publicadas en la página Web de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A."

"Igualmente, mediante adendas, la Compañía podrá prorrogar el plazo de la presentación de las propuestas. Por lo tanto carecerá de validez las informaciones, modificaciones o aclaraciones suministradas en forma verbal por cualquier servidor de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A."

Y una vez evaluadas las solicitudes recibidas de los proponentes en la audiencia de aclaración a Términos de Referencia y Revisión Matriz de Asignación de Riesgos, realizada el 15 de marzo de 2016, se hace necesario la modificación del cronograma del proceso.

En consecuencia, se modifica el numeral **1.18 – Cronograma** de los términos de referencia.

Por lo tanto el cronograma de la Invitación Pública Nro. 03 de 2016, quedará de la siguiente manera:

1.18 CRONOGRAMA

CRONOGRAMA	
<i>Actividad</i>	<i>Día</i>
<i>Publicación de Pre – Términos de Referencia</i>	<i>09 de febrero de 2016</i>
<i>Observaciones a los Pre – Términos de Referencia</i>	<i>16 de febrero de 2016</i>
<i>Apertura del proceso y Publicación de Términos de Referencia Definitivos</i>	<i>09 de Marzo de 2016</i>
<i>Audiencia de aclaración a Términos de Referencia y Revisión Matriz de</i>	<i>15 de Marzo de 2016. Avenida carrera 45 No. 94-72 Bogotá salas de capacitación piso 2.</i>

CRONOGRAMA	
<i>Actividad</i>	<i>Día</i>
<i>Asignación de Riesgos</i>	<i>Hora 9:00a.m.</i>
<i>Cierre de la Invitación</i>	<i>04 de Abril de 2016 Hasta las 3:00 pm. La urna se ubicará en los auditorios del segundo (2) piso, ubicados en la Avenida Carrera 45 (Autopista Norte) No. 94-72. Bogotá</i>
<i>Habilitaciones Jurídica, Financiera y Técnica</i>	<i>Desde el 05 hasta el 07 de abril de 2016</i>
<i>Publicación resultado habilitaciones</i>	<i>08 de Abril de 2016</i>
<i>Observaciones al resultado de las habilitaciones</i>	<i>Desde el 08 hasta el 12 de abril de 2016</i>
<i>Respuesta a Observaciones al resultado de las habilitaciones</i>	<i>14 de abril de 2016</i>
<i>Evaluación técnica</i>	<i>Del 14 al 15 de abril</i>
<i>Publicación resultado evaluaciones</i>	<i>18 de abril de 2016</i>
<i>Observaciones a la evaluación</i>	<i>Del 19 hasta el 20 de abril de 2016</i>
<i>Audiencia de Elegibilidad y Adjudicación</i>	<i>25 de abril de 2016</i>
<i>Firma y legalización</i>	<i>Del 26 al 29 de abril de 2016</i>

Se modifica el numeral 2.4.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE - FACTOR HABILITANTE SIN PUNTAJE, el cual quedará así:

El proponente deberá anexar mínimo tres (3), máximo cinco (5) certificaciones de experiencia específica en contratos ejecutados o en ejecución, cuyo objeto comprenda al de la presente invitación o cuyo objeto tenga relación directa con el de la presente invitación, que acrediten la prestación de servicios de manera simultánea, durante un periodo mínimo de seis meses, en una misma vigencia, en tres o más ciudades grandes y que en al menos dos de las certificaciones se evidencie la prestación del servicio en empresas con más de 500 trabajadores, ejecutados durante los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación, cuya sumatoria sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial de la presente invitación.

Para relacionar la experiencia debe diligenciar el ANEXO No. 4.

Se entiende por contratos con objeto con relación directa al de esta invitación, aquellos que el proponente haya ejecutado y que comprendan la ejecución de actividades de asesoría, asistencia técnica y capacitación en prevención y control de riesgos laborales en empresas con características similares a las de esta invitación.

Dichos contratos deben haber sido suscritos, ejecutados, en ejecución o finalizados dentro de los últimos cinco años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

En caso de presentar certificaciones de contratos en ejecución, se aceptaran aquellos con ejecuciones mayores al cincuenta por ciento (50%)

Para efectos de esta invitación se entiende por ciudades grandes Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga y Barranquilla.

Cualquier inexactitud de la información contenida en las respectivas certificaciones dará lugar al rechazo de la propuesta. Por lo anterior, POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. se reserva el derecho de verificar y solicitar ampliación de lo manifestado por el proponente y respecto de la información consignada en las certificaciones de experiencia.

Contenido mínimo de las certificaciones:

Las certificaciones deberán contener con carácter obligatorio como mínimo los siguientes datos:

- Nombre o Razón Social de la entidad donde se ejecutó o está en ejecución el contrato.
- Objeto y/ o alcances del contrato, que debe ser similares o contener los alcances el mismo del que pretende celebrar con POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.
- El número de empresas de más de 500 trabajadores atendidas
- Las ciudades o departamentos en donde brindó el servicio
- Valor del Contrato en Pesos Colombianos.
- Fecha de la firma del contrato.
- Fecha de inicio de ejecución del contrato.
- Fecha de terminación del contrato o porcentaje de ejecución.
- Firma del Representante Legal de la firma, o del designado
- Nombre de la persona y teléfono donde se pueda verificar la información relacionada en la certificación.
- Indicar si producto de la ejecución del contrato, se presentaron multas o sanciones al proveedor.

Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, valor y calificación individualmente.

Si en una de las certificaciones presentadas relaciona más de un contrato, solo se tendrán en cuenta aquellos contratos que cumplan con las condiciones solicitadas en este numeral.

Para establecer la experiencia del proponente para el caso de las uniones temporales, se determinará separadamente la experiencia de los integrantes. La experiencia obtenida se multiplica por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes de la unión temporal. El total de la experiencia de la unión temporal estará dada por el resultado de la sumatoria de los porcentajes de cada integrante.

Para establecer la experiencia del proponente para el caso de los consorcios, se determinan separadamente la experiencia de los consorciados, La experiencia se suman y dividen por el número de integrantes del consorcio, éste resultado consolidado es la experiencia total del consorcio.

Se modifica el numeral 2.4.2 EQUIPO DE TRABAJO FACTOR HABILITANTE SIN PUNTAJE, el cual quedará así:

a) Gerente Técnico Nacional

La propuesta debe incluir el perfil de un gerente técnico nacional, responsable de liderar la planeación, ejecución y seguimiento de las actividades objeto del contrato desde el punto de vista técnico-comercial y de impacto en la siniestralidad:

El perfil del gerente técnico nacional, debe corresponder a profesionales de las disciplinas administrativas, de ingenierías, o de las ciencias de la salud; especializados en Salud Ocupacional o Seguridad y salud en el trabajo, o afines; con formación en NTC ISO 9001:2008, NTC ISO 14001:2004, NTC OHSAS 18001:2007, con licencia de salud ocupacional vigente, con experiencia en trabajo de campo, específicamente en asesoría de empresas en prevención de riesgos laborales de mínimo dos (2) años, posteriores a la fecha de expedición de la licencia y experiencia certificada en cargos del nivel gerencial de proyectos de seguridad y salud en el trabajo de mínimo cuatro (4) años. Para el perfil gerente técnico nacional los dos requisitos de experiencia son excluyentes.

a) Equipo Líderes Técnicos

Se requiere un equipo interdisciplinario de líderes conformado por los siguientes perfiles:

- Un(a) ingeniero industrial, mecánico o afines, con nivel de postgrado en Salud Ocupacional o Seguridad y salud en el trabajo, o postgrados afines, con certificación actualizada en trabajo en alturas, con licencia de salud ocupacional vigente; experiencia en trabajo de campo, específicamente en asesoría de empresas en prevención de riesgos laborales de mínimo cinco (5) años.
- Un(a) psicólogo con nivel de postgrado en Salud Ocupacional o Seguridad y salud en el trabajo, o postgrados afines, con licencia de salud ocupacional vigente, con experiencia en trabajo de campo, específicamente en asesoría de empresas en prevención de riesgos laborales de mínimo cinco (5) años.
- Un(a) terapeuta ocupacional con nivel de postgrado en Salud Ocupacional o Seguridad y salud en el trabajo, o postgrados afines, con licencia de salud ocupacional vigente, con experiencia en trabajo de campo, específicamente en asesoría de empresas en prevención de riesgos laborales de mínimo cinco (5) años, de los cuales acredite tres (3) años de experiencia específica en prevención de desórdenes músculo esqueléticos o certificación en el Protocolo de intervención en prevención de desórdenes músculo esqueléticos.

El equipo directivo ofertado en cumplimiento de los tres literales anteriores, deberá mantenerse durante la ejecución del contrato, so pena de incurrir en incumplimiento contractual. Positiva solo aceptará el cambio de algún integrante del equipo en aquellos casos que el proveedor evidencie motivos de fuerza mayor o casos fortuitos y ante algún cambio, el nuevo perfil mínimo deberá cumplir los requisitos de idoneidad y experiencia del perfil que se retira.

La formación y experiencia del equipo de trabajo se debe relacionar en el ANEXO No. 5

Se modifica el numeral 3.4.1.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO DIRECTIVO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO COMO FACTOR HABILITANTE (400 PUNTOS), el cual quedará así:

Se otorgará la calificación del tiempo de experiencia adicional al mínimo requerido como factor habilitante del equipo de trabajo ofertado en el numeral 2.4.2 EQUIPO DE TRABAJO FACTOR HABILITANTE SIN PUNTAJE, con base en los siguientes rangos:

EQUIPO DE TRABAJO	PUNTAJE ASIGNADO POR EXPERIENCIA ADICIONAL	PUNTAJE ASIGNADO POR FORMACION ADICIONAL	PUNTAJE TOTAL MAXIMO QUE
Gerente Técnico Nacional	50	50	100
Líder Técnico Ingeniería	50	50	100
Líder Técnico Psicólogo	50	50	100
Líder Técnico Terapia Ocupacional o Fisioterapia	50	50	100
Total	200	200	400

Para evaluar la idoneidad del equipo de trabajo se verificará lo siguiente: experiencia de cada uno de los integrantes y formación adicional a la requerida en el numeral 2.4.2 EQUIPO DE TRABAJO FACTOR HABILITANTE SIN PUNTAJE

La experiencia adicional a la mínima requerida como factor habilitante de cada perfil se evaluará de acuerdo con los siguientes puntajes.

Para efectos de la evaluación técnica se tendrá en cuenta, la experiencia en campo o en cargos directivos, posterior a la fecha de expedición de la licencia en salud ocupacional.

Experiencia Laboral Adicional al mínimo requerido	Puntaje
0 - 12 meses adicionales	20
Entre 13 y 24 meses adicionales	30
Entre 25 y 36 meses adicionales	40
Mas de 36 meses adicionales	50

Los requisitos de la experiencia adicional calificable son los mismos de la experiencia requerida como factor habilitante para el equipo de trabajo ofertado.

La formación adicional de cada perfil se evaluará de acuerdo con los siguientes puntajes:

Perfil	Formación Adicional	Puntaje	Puntaje Máximo por Perfil
Gerente Técnico Nacional	Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo o afines o un segundo Postgrado en administración o afines	25	50
	Certificación IRCA, debe presentar el diploma de curso de auditor Líder IRCA	25	

Líder Técnico Ingeniería	Certificación Sistemas de Gestión Integrados ISO 9001:2008 - ISO 14001: 2004 - OHSAS 18001:2007 o Auditor Líder IRCA en OHSAS 18001 y acreditación de la experiencia mínima de 50 horas como auditor en estas normas.	25	50
	Postgrado en temas de seguridad y salud en el trabajo	25	
Líder Técnico Psicólogo	Diplomado en Factores de Riesgo Psicosocial	25	50
	Certificación Sistemas de Gestión Integrados ISO 9001:2008 - ISO 14001: 2004 - OHSAS 18001:2007 y acreditación de la experiencia mínima de 50 horas como auditor en estas normas.	25	
Líder Técnico Terapia Ocupacional	Diplomado en Ergonomía	25	50
	Certificación OHSAS 18001:2007	25	

Será de obligatorio cumplimiento, mantener durante la ejecución del contrato el mismo equipo ofertado para aplicar a la evaluación técnica, en las condiciones que se oferten, so pena de incurrir en incumplimiento contractual.

Se modifica el numeral 3.4.2 VALORES AGREGADOS (250 PUNTOS), el cual quedará así:

Positiva acepta como valores agregados los siguientes:

DESCRIPCION DEL VALOR AGREGADO	PUNTAJE TOTAL
1. Diplomados presenciales en Seguridad y Salud en el Trabajo o afines para líderes de SG-SST de las empresas clientes.	100
2. Cupos para congresos nacionales en seguridad industrial, salud ocupacional, medicina en el trabajo y similares, para empresas clientes, incluye gastos de desplazamientos y alojamiento	100
3. Cupos para congresos internacionales en seguridad industrial, salud ocupacional, medicina en el trabajo y similares, incluye gastos de desplazamientos y alojamiento para las empresas clientes. Los congresos internacionales pueden ser ofrecidos en Colombia por conferencistas o tutores extranjeros u organizados por entidades de ámbito internacional	50
TOTAL	250

Para considerar los valores agregados objeto de evaluación, el proponente no podrá ofertar menos de diez cupos para cada uno de los ítems 1 y 2 y no podrá ofertar menos de cinco cupos para el valor definido en el numeral 3.

La propuesta debe contener una descripción general de los valores agregados ofertados, incluyendo aspectos como los contenidos, la duración, institución educativa, lugar y fecha de realización, nombre del congreso, la entidad organizadora, el lugar y fecha de realización, las fechas de los valores agregados ofertados deben estar dentro de la vigencia del contrato.

Los valores ofertados, en las condiciones que se oferten, serán de obligatorio cumplimiento, so pena de incurrir en incumplimiento contractual; lo anterior sin perjuicio de la revisión y concertación que puedan adelantar las partes para el cumplimiento de los valores agregados ofertados.

La asignación de puntaje en la evaluación de los tres tipos de valores agregados, se hará proporcionalmente aplicando regla de tres simple, tomando como referencia el proponente que presente mayor número de cupos en cada categoría.

Las demás condiciones establecidas en los términos de referencia de la Invitación Pública N° 03 – 2016 continúan vigentes.

La presente se expide a los diecisiete (17) días del mes de marzo de 2016

Se modifica el numeral 3.6 DESEMPATE, el cual quedara así:

3.6. DESEMPATE

En caso de existir empate en los criterios de calificación, entre los proponentes habilitados serán criterios de desempate en el respectivo orden los siguientes:

- Se preferirá la propuesta cuyo proponente acredite la mayor experiencia adicional del Gerente Técnico Nacional
- De persistir el empate, se preferirá la propuesta cuyo proponente acredite la mayor experiencia adicional del equipo de líderes técnicos
- De persistir el empate, se preferirá la propuesta con mayor número de valores agregados.
- De persistir el empate, se realizará sorteo público balota.



GLORIA MORGAN TORRÉS
Vicepresidente de Promoción y Prevención



Proyectó: Luz Ajla Carrillo / Cristian Vanegas,
Revisó y Aprobó: Sandra Rey / Francisco Ortiz Lemos

